

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La cõrrespondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) con-
tinúa en esta Corte sin novedad en su impor-
tante salud.

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey
(q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E.
que, segun parte facultativo, S. M. la Reina
y S. A. R. la Infanta recién nacida han pa-
sado bien el día y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pala-
cio á las once de la noche del 13 de Noviem-
bre de 1882.—El Jefe superior de Palacio,
el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente
del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de As-
túrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña
María Isabel, Doña María de la Paz y Doña
María Eulalia continúan en esta Corte sin
novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

El Alcalde de Hiendelaencina me parti-
cipa haber desaparecido de aquella vecindad

Manuel Garrido, de las señas que á conti-
nuacion se expresan; por tanto encargo á
los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás de-
pendientes de mi Autoridad, practiquen las
más activas diligencias para la busca de es-
te individuo, y caso de ser habido lo pongan
á disposicion del Sr. Alcalde del referido
pueblo.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Señas de Manuel Garrido.

Edad 32 años, casado, estatura baja, lle-
va una gorra de pellejo, chaqueta, chaleco
y pantalon negros, medias blancas de algo-
don, capa de paño fino bastante usada: va
indocumentado.

Núm. 8.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que por D. Emilio Iglesias, vecino
de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de
este Gobierno una solicitud en 9 de Noviembre de
1882, designando doce pertenencias de la mina de
hierro denominada *Alfonso XII*, sita en el paraje
que llaman El Puente, término municipal de La
Bodera, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo
que llaman de la Plata, y desde él se medirán al Oes-
te los metros que resulten hasta intestar con la mi-
na *Los diez Obreros*, al Sur se medirán los metros
que resulten hasta tocar con el moto S. E. de la ci-

tada mina, al Saliente 600 metros, al Norte 200, al Poniente 600, y de aquí los que resulten hasta cerrar el espacio que se pretende.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 10 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Desde el día de hoy quedan instaladas las Oficinas de esta Corporacion, en el nuevo edificio situado entre las plazas de Moreno y Beladiez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1882.—
El Vicepresidente de la Comision provincial, Hermenegildo Perez.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Pedro Moreno y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en escrito fecha 26 de Octubre último, ha comparecido ante este Juzgado D. Francisco Gomez Minguez, vecino de la villa de Yunqueira, solicitando se le incluya en las listas electorales, como comprendido en el art. 15 de la nueva ley electoral.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretension, lo cual deberán verificar en el término de veinte días, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 de la precitada ley.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1882.—Pedro Moreno.—P. M. de S. S.—Mariano Lopez Palacios.

FRECHILLA.

D. José Sebastian Mendez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido D. Pedro Antonio Hernandez y Ferrer, con motivo del fallecimiento del mismo, el cual ha desempeñado tambien los Registros de la propiedad de Solsona, Atienza y Baza, correspondientes respectivamente á las Audiencias de Barcelona, Madrid y Granada, á solicitud de la viuda y herederos del repetido Don Pedro, he acordado se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias á que dichos Registros corresponden, el cese en el desempeño de dichos cargos del mentado D. Pedro. En su virtud, por el presente segundo anuncio, cito á los que tengan que deducir alguna reclamacion contra el último, para que dentro del término de seis meses

la presenten ante los Jueces de primera instancia de este partido y de los de Solsona, Atienza y Baza.

Dado en Frechilla á 7 de Noviembre de 1882.—
José S. Mendez. —P. M. de S. S.—José García.

PASTRANA.

D. Nicomedes Rogelio Page, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en escrito de 10 del mes anterior, acudió á este Juzgado Rafael Aguado Marqués, vecino de Moratilla, solicitando se le incluya en las listas electorales, como comprendido en el título 3.º del art. 11 de la nueva ley electoral.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretension, lo cual deberán verificar en el término de veinte días, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento á lo prevenido en el art. 17 de dicha ley.

Dado en Pastrana á 9 de Noviembre de 1882.—
Nicomedes Rogelio Page.—El actuario, Cirilo Libro.

SIGUENZA.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente anuncio y término de dos meses, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita y emplaza por última vez, á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de Rafael Colás Colado, vecino que fué de Aguilar de Anguita, de este partido y provincia, ocurrido en 19 de Marzo de este año, para que comparezcan á deducirle si les conviene, segun que así, á petición del Ministerio Fiscal y auto de 4 del corriente, se halla acordado en virtud de lo prevenido en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si no se presentan parientes á solicitarla en forma.

Dado y sellado en Sigüenza á 6 de Noviembre de 1882.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de S. S.—Leoncio Pascual Vela.

SECCION QUINTA.

MIMISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 26 de Diciembre próximo á la una y media de la tarde, para construir por subasta pública una armadura de hierro y cristales á fin de cubrir el patio del pabellon Norte de la Casa de Moneda, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 8.636 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, plano y pliego de condiciones respectivos; advirtiendole que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive en la calle de...., número..., empadronado en el distrito municipal de... , segun cédula de..... clase, número....., expedida por el.....en..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia..... de..... último, para contratar en subasta pública la construccion y colocacion de una armadura de hierro y cristales para cubrir el patio del pabellon Norte del edificio de la Casa de Moneda de esta Córte, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 27 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para adjudicar en subasta pública la construccion de las obras necesarias á fin de implantar dos máquinas de imprimir y la adquisicion de un motor de gas con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 11.061 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situado en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán ds manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivas; advirtiéndole que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de....., clase, número....., expedida por el.....en..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia..... último, para contratar en subasta pública las obras necesarias para la implantacion de dos máquinas de imprimir, adquisicion de un motor de gas, trasmisiones de movimiento y demás accesorios para dejar en trabajo dichos aparatos en el departamento de operaciones mecánicas de la Lotería Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, cuadros de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 28 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para contratar por medio de subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 24.200 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la Casa de Moneda, en donde en hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiéndole que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., número....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de....., clase....., número....., expedida por el..... en..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del dia..... de..... último, para contratar en subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir para el departamento mecánico de la Lotería Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Anuncio.

Debiendo procederse á contratar por proposiciones particulares y por término de nueve meses el servicio de subsistencias militares en las Plazas de Aranjuez con Ocaña, Ciudad-Real y Guadalajara, se convoca por el presente anuncio á la presentacion de proposiciones autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en las Comisarias de guerra de Aranjuez, Ciudad-Real y Guadalajara el dia 24 de Noviembre de 1882 á las doce de la mañana, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratacion de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real órden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	Raciones de pan.	Raciones de cebada.	Quintales métricos de paja.
Ciudad-Real.....	93.000	3.900	240
Guadalajara.....	100.500	8.250	473
Aranjuez con Ocaña.....	103.500	83.250	5.513

Precios límites que han de regir.

	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Ciudad-Real.....	0	28	1	20	7	15
Guadalajara.....	0	26	1	38	10	45
Aranjuez con Ocaña.....	0	27	1	25	10	10

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—Jorge de Vivero.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en.... enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletin oficial* de.... del dia.... de.... número.... y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el servicio de.... militares de...., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....), segun lo prevenido en la condicion.... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA.

Junta económica.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito en comunicacion fecha 28 de Octubre último, declarada desierta la segunda subasta celebrada en esta Plaza el dia 10 del expresado mes de Octubre, se anuncia al público por el presente á una primera convocatoria de proposiciones particulares dispuesta por el expresado Intendente en la fecha indicada y que tendrá lugar el dia 29 del actual á las once de su mañana en el despacho de la Direccion de este Hospital militar, para contratar por el término de un año y un mes más, si así conviniera á los intereses del Estado, la adquisicion de los artículos que abajo se expresan para el consumo del mencionado Establecimiento, con sujecion á lo que previene el Reglamento provisional de contratacion de 18 de Junio de 1881, al pliego de condiciones y precios límites, todo lo cual se hallan de manifiesto en esta expresada Direccion en los dias no feriados, de ocho á doce de la mañana.

Las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan, que segun cálculo aproximado compondrán el suministro durante el período del contrato, es la de 149 litros de vino comun, 97 litros de aceite vegetal de primera, 418 litros de aceite vegetal de segunda, 139 kilogramos de arroz, 19 kilogramos de chocolate, 308 kilogramos de garbanzos, 300 kilogramos de jabon comun, 104 kilogramos de manteca de cerdo, 138 kilogramos de pasta para sopa, 944 kilogramos de patatas y 197 kilogramos de tocino, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Eduardo Alonso y Queri.—V.º B.º—El Director Presidente, Antonio García Asensio.

Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., núm....., cuarto....., enterado del anuncio inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia....., por el que se anuncia al público á una primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar la adquisicion de vino comun, aceite vegetal de primera, aceite vegetal de segunda, arroz, chocolate, garbanzos, jabon comun, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas y tocino, que se necesiten para el consumo del Hospital militar de Guadalajara, se compromete á facilitar dichos artículos bajo las condiciones que fija el pliego general al precio

de..... pesetas y..... céntimos el litro de vino comun, á..... pesetas y..... céntimos el litro de aceite vegetal de primera, á..... pesetas y..... céntimos el litro de aceite vegetal de segunda, á..... pesetas y..... céntimos el kilogramo de arroz, etc., etc. (todo en letra). Y para que sea válida esta proposicion, acompaño el resguardo que justifica haber hecho el depósito correspondiente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia segun previene la condicion 3.ª del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Ayuntamientos constitucionales.

TORREMOCHA DEL PINAR.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte Pinar de este pueblo celebrada el dia 25 del corriente, para 400 cabezas lanares y 10 de cabrio, bajo el tipo de 215 pesetas, se anuncia la segunda subasta para el dia 16 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Ayuntamiento del mismo, bajo las mismas condiciones que se anunció la primera.

Torremocha del Pinar 28 de Octubre de 1882.—El Alcalde, José Fernandez.

MONASTERIO.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el 22 del pasado Octubre por falta de licitadores para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de estos propios, consistentes en 80 cabezas lanares, 10 cabrio y 8 vacuno Monasterio y 150 lanares, 20 cabrio y 10 vacuno su agregado Fraguas, se anuncia la tercera para el dia 19 del corriente mes, bajo el mismo tipo y condiciones que acompañan al plan general de aprovechamientos forestales del actual año económico, en estas Casas consistoriales, de once á doce de su mañana.

Monasterio 8 de Noviembre de 1882.—P. S. M.—Pascual Segoviano, Secretario.

JADRAQUE.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte Chaparral, de los propios de esta villa, para 600 cabezas de ganado lanar, en la cantidad de 450 pesetas, se anuncia otra tercera que se verificará á las once de su mañana el dia 20 del próximo Noviembre, bajo el mismo tipo y condiciones.

Jadraque 8 de Noviembre de 1882.—Meliton Vallejo.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

TERRAZA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el dia 20 del actual, para el aprovechamiento de los pastos sobrantes en las Dehesas boyales de los agregados Ventosa y Teroleja, y Realengo del referido Ventosa, se anuncia la tercera subasta para el dia 18 de Noviembre bajo el mismo tipo y condiciones que acompañan al Plan general de aprovechamientos forestales del actual año económico y para el mismo número de cabezas de ganado que está anunciado en la primera subasta.

Terraza 24 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Lázaro Checa.—P. S. M.—Francisco Sanz, Secretario.